

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 24 MAR 2023

Expediente No. 2023-00062.

Previo a decretar las cautelas solicitadas, fíjese caución por la suma de \$120.000.000.00. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077

Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a),

